Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

SUMINISTRO DE ROLLIZOS DE MADERA TORNEADOS CON DISTINTAS MEDIDAS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN 16-18.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

 © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

INDICE

1 OBJETO....3
2 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO....3
3 MEDICIONES....4
4 ENTREGA DEL SUMINISTRO....4
5 IMPORTE Y DURACIÓN DEL CONTRATO....4
6 FACTURACIÓN Y PAGO....4

1 OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que van a regir el contrato de suministro de rollizos de madera torneados de distintas medidas para el expediente limpieza y mantenimiento básico de Equipamientos de Uso Público en la provincia de Jaén.

2 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que van a regir el contrato de de suministro de elementos de madera.

Las necesidades estimadas son las siguientes:

	Cantidad	Unidad	Precio	Importe
POSTE MADERA TRATADA, Ø 10 CM, H=2 M (P.O.)	500	u	6,70	3.350 €
POSTE MADERA TRATADA, Ø 10 CM, H=2,5 M (P.O.)	500	u	8	4.000 €
POSTE MADERA TRATADA, Ø 8 CM, H=2,5 M (P.O.)	100	u	7,20	720 €
TOTAL				8.070 €

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA MADERA

En general serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales, que aparecen en las Instrucciones y Normas Oficiales, que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los materiales que se utilizan en los suministros objeto del presente concurso.

Los rollizos torneados se entregarán completamente descortezados, sin fendas longitudinales superiores a 2 mm de anchura ni del 20% de la longitud del palo, con los cortes completamente perpendiculares al eje del tronco. Todos los rollizos (torneados y rústicos) se entregarán flejados en paquetes.

Toda la madera será manipulada (cortada, fresada, cepillada, lijada, canteada,…) antes de proceder a su tratamiento.

El transporte, manipulación y empleo de los materiales se hará de modo que no queden alteradas sus características ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

Todas las partidas de madera suministradas deberán cumplir las características indicadas en el presente Pliego. En el caso de que algunos de los materiales suministrados no cumplan con las condiciones del Pliego, o que perjudiquen el aspecto, seguridad o bondad de la obra, el responsable del contrato de la Agencia dará las órdenes oportunas para que sean retirados y reemplazados de inmediato por otros que sí cumplan, todo ello por cuenta del adjudicatario.

2.1.1 Caracterización del tratamiento químico

La madera como material es especialmente estable, no obstante por su propia naturaleza existen agentes degradantes de la misma como son los atmosféricos o meteorológicos, los hongos o insectos xilófagos, el fuego y los compuestos químicos, que pueden producir distintos efectos como aparición de fendas, pudriciones, degradación de la lignina, etc. Por todo ello y para garantizar su estabilidad y durabilidad es preciso que tenga algún tratamiento protector considerando fundamentalmente el hecho de si la madera a suministrar va a colocarse en interiores o exteriores, bien en superficie seca o bien con presencia de agua.

Dada las necesidades y su lugar de emplazamiento se requiere que la madera tenga un **tratamiento IV:**

CLASE RIESGO	*EXPOSICIÓN AGUA*	*TIPO PROTECCIÓN*	*PRODUCTO*	*MÉTODO TRATAMIENTO*
I. Sin contacto con el suelo, bajo cubierta	*Ninguna*	*No necesaria*		
		Superficial	*Orgánicos hidrodispersables Productos mixtos hidrosolubles*	*pincelado pulverización inmersión*
II. Sin contacto con el suelo, bajo cubierta	*Ocasional*	*Superficial*		
		Media	*Orgánicos hidrodispersables Productos mixtos hidrosolubles Productos doble vacío*	*pincelado pulverización inmersión autoclave*
III. Sin contacto con el suelo, al exterior	*Frecuente*	*Media*		
		Profunda	*Productos mixtos hidrosolubles Productos doble vacío*	*Autoclave*
IV. En contacto con el suelo o con agua dulce	***Permanente***	***Profunda***	***Productos mixtos hidrosolubles***	***Autoclave***
V. En agua salada	*Permanente*	*Profunda*	*Hidrosolubles*	*Autoclave*

Las maderas suministradas deberán estar tratadas con sales hidrosolubles y/o protectores en disolventes orgánicos, que garanticen su estabilidad contra insectos xilófagos y hongos de pudrición en **condiciones de riesgo IV**, y cuyos componentes y procesos se adapten a la

normativa comunitaria CEE, vigente, así como a sus posibles modificaciones durante el periodo de duración del suministro. **El proveedor acreditará mediante ficha técnica de los productos, aquellos empleados para el tratamiento químico**.

El tratamiento químico de la madera suministrada deberá realizarse en instalación con autoclave, mediante el sistema de "vacío-presión-vacío", según norma española 152-86 referente a la impregnación de madera, la cual garantiza la durabilidad de la madera expuesta a la intemperie.

La empresa que realice el tratamiento de la madera **deberá certificar el grado de retención del protector aplicado a la misma**.

No se admitirá suministro de maderas cuya penetración del tratamiento químico no cubra toda su albura, es decir, un grado de penetración P8, correspondiente a penetración del producto protector en toda la albura. En caso de no apreciarse con claridad la transición entre albura y duramen de las diferentes piezas tratadas, será necesario que el tratamiento haya profundizado en la madera una superficie medida sobre sección transversal al eje longitudinal igual o mayor de las dos terceras partes de la superficie total de la sección referida.

En caso de que el proveedor proponga un tratamiento alternativo al que se exige en este pliego de condiciones, deberá contar con el visto bueno del Jefe de obra por parte de la Agencia de Medioambiente y Agua y suministrar la información que le requiera.

2.1.2 Caracterización física de la madera

No se admitirá suministro de madera en verde, sin que haya cumplido correctamente el proceso de secado adecuado para el tipo de madera en cada caso.

La madera estará estabilizada, es decir, que habrá cumplido correctamente con el proceso de secado, presentando una humedad comprendida entre el 14% y el 25% en el momento de la entrega.

No se admitirán unidades de suministro que vengan dobladas o con cualquier desperfecto de forma bajo ningún concepto.

2.2.3 Procedencia

No se admitirán suministros de madera procedentes de fuentes no conocidas.

Deberá acreditarse el origen legal y conocido de la madera a suministrar, mediante la certificación expedida al efecto y la presentación del contrato de compra de la madera y la autorización de la compra emitida por la administración competente. También será válida una declaración responsable al efecto acompañada de las facturas de compra de la madera.

Aquella madera que no cumpla con estas exigencias será rechazada por el responsable de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, considerándose como material defectuoso, debiendo ser sustituido por cuenta del adjudicatario.

2.2.4 Suministros condicionados.

Se consideran aptas todas las maderas del género **PINUS**, quedando el resto de madera, en especial las de especies de crecimiento rápido, sujetas a aceptación previa por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua para poder realizar el suministro solicitado con este material.

El precio que se oferte se hará por las unidades de medida que figuran en este pliego, aportando relación de valorada de todos los artículos. Dicha relación valorada se mantendrá hasta la finalización del contrato, sin posibilidad de revisión de precios.

3 MEDICIONES

La unidad de medida será la unidad realmente suministrada.

El suministro estará en función de las necesidades de la obra. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación es estimada, y el precio es unitario.

Será el supervisor/encargado de cada uno de los centros de la Agencia de Medio Ambiente y Agua incluidos en el objeto de este contrato y el contratista, quienes procedan a realizar la comprobación de las unidades suministradas mediante albarán debidamente cumplimentado, fechado, sellado y firmado por ambas partes (Supervisor de la Agencia y encargado de empresa suministradora).

4 ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los pedidos parciales tendrá un plazo de entrega máximo de 10 días desde la fecha del pedido.

El material será entregado en Jaen capital y se haran tantos pedidos parciales como se estimen oportunos con un maximo de 10 pedidos.

5 IMPORTE Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El importe total de licitación del contrato será de 8.070 € (IVA excluido) y su duración total será de 13 meses.

6 FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación será mensual, debiendo recogerse todo lo suministrado en la factura correspondiente, no aceptándose albaranes anteriores al mes en curso.

El contratista facturará mensualmente, mediante relación valorada e incluirá las unidades de productos efectivamente suministrados en el mes objeto de la factura.